

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 626.  
-PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.  
-DEMANDANTE: JULIAN ALBERTO ORTEGON VELEZ  
-DEMANDADA: LUIS FULBERTO VINASCO RAMIREZ.  
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2019-00649-00.

SEIS (06) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE (2020)

En los escritos que anteceden el apoderado de la parte demandante aporta el diligenciamiento de la notificación personal establecida en el artículo 291 del C. G. del P. debidamente recibida, donde manifiestan que si reside el demandado en la dirección “Avenida 4 Oeste No. 6 - 103”, por lo tanto el Juzgado, en el entendido de que no se encuentran medidas cautelares pendientes por decretar, se procederá a requerir a dicha parte de acuerdo a lo dispuesto en el art. 317 *ibidem* para que proceda a realizar la notificación por aviso establecida en el artículo 292 y S.S. del C. G. del P., toda vez que hasta la fecha el demandado no ha comparecido a notificarse del mandamiento de pago No. 3243 del 24 de septiembre del 2019.

RESUELVE:

**ÚNICO: REQUERIR** a la parte demandante conforme lo dispone el numeral 1 del art. 317 del C. G. del P., para que prosiga con la notificación por aviso al demandado conforme a las reglas del art. 292 y S.S. del C. G. del P. en la misma dirección donde fue recibida la comunicación para la notificación personal.

**NOTIFÍQUESE.**

El Juez,

**DONALD HERNÁN GIRALDO SEPÚLVEDA**

MR

|                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| JUZGADO SEGUNDO (2º) CIVIL<br>MUNICIPAL                                                                       |
| En estado No. <u>49</u> de hoy notifico el auto<br>anterior, conforme lo dispone el art. 295 del C<br>G del P |
| Cali <u>13 JUL 2020</u>                                                                                       |
| <br>KELLY JOHANNA MUÑOZ MORALES.                                                                              |